



Oficina de la Enfermera

15 de mayo de 2023

Estimados padres, madres o encargados:

Durante el comienzo del nuevo año escolar es necesario entregar varios documentos oficiales para cada estudiante, los pueden acceder mediante la plataforma PlusPortals en el área de padres en la sección de "School Links and Files". Para entregarlos, el padre, madre o encargado debe ir a FORMS, seleccionar la forma correspondiente al documento que va a subir o que va a completar en línea y seguir las instrucciones que allí aparecen.

A continuación, incluyo información sobre los documentos de enfermería:

Certificado Médico - "Standard Health Examination Record": Debe ser completado para todos los estudiantes del Colegio y el documento original será entregado a la mano a la enfermera mediante coordinación previa. (Fecha límite para entrega en línea el 10 de agosto de 2023)

El certificado médico es uno de los documentos oficiales del colegio el cual debe ser completado y firmado en todas sus partes por un médico autorizado para ejercer en Puerto Rico.

Certificado de Inmunización (PVAC-3): Debe ser completado para todo estudiante de nuevo ingreso al Colegio y el documento original será entregado a la mano a la enfermera mediante coordinación previa.

Es requisito por la Ley de Inmunización Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983 la cual establece que todos los estudiantes de acuerdo con su edad que se matriculen en cualquier institución educativa del país, pública o privada, deben presentar evidencia de que están debidamente vacunados. El Certificado de Vacunas (Forma PAVC-3) papel verde debe de ser entregado en original ya que es obligatorio que este documento este en el formato original en el expediente de cada uno de los estudiantes por requerimiento de ley. Recientemente recibimos una comunicación en la que informan como nuevo requisito de vacunación de este año escolar la vacuna del virus del papiloma humano (VPH) para estudiantes de 11 a 16 años, anteriormente era requisito solo para estudiantes de 11 y 12 años. El Gobierno de Puerto Rico, no ha establecido ningún aplazamiento para la entrega de este documento. Todo estudiante debe tener todas sus vacunas requeridas al día. Este documento debe ser entregado por todos los estudiantes de nuevo ingreso y para estudiantes que están actualmente en el colegio si se le administró algún refuerzo de vacunas durante el verano (**si actualmente el estudiante tiene su PVAC-3 actualizado y no recibió ninguna vacuna durante el verano, no tendrán que presentarlo**).

Certificado de Examen Oral: Debe ser completado para todos los estudiantes de 8vo y 10mo grado y el documento original debe ser entregado a la mano a la enfermera mediante coordinación previa. (Fecha límite para entrega del documento en original impreso es el 10 de agosto de 2023)



Deseamos informarles que el Gobierno de Puerto Rico, ha establecido como política pública, el cuidado de la salud oral de los niños o menores en edad escolar. Es por esta razón, que se ha creado la ley Núm. 63 del 3 de agosto de 2017, a través de esta política pública se adoptan medidas preventivas para la protección de la salud oral de nuestros niños y jóvenes estableciendo como compulsorio los exámenes orales para estudiantes de 8vo y 10mo grado.

El formulario provisto por el Departamento de Salud (Forma SO-001) debe ser certificado y debidamente firmado por un odontólogo o dentista que este autorizado a ejercer su profesión en Puerto Rico. Por ley el Colegio no puede aceptar otro tipo de formulario que no sea el mencionado y el mismo debe de estar completado en todas sus partes.

Según la ley todos los estudiantes de 8vo y 10mo grado deben de tener el certificado de examen oral, el estudiante que no tenga el certificado de examen oral no podrá ser admitido al colegio. Dicho examen no va atado a la limpieza oral que hace anualmente. En este momento se aceptará el documento de manera digital por la plataforma de PlusPortals pero deben entregar documento en original en o antes de la fecha establecida, ya que es obligatorio que el documento original este en el expediente de cada estudiantes según dispone la ley.

Autorización para la divulgación de condiciones médicas: Debe ser completado anualmente para autorizar la divulgación de información de estudiantes con condiciones médicas al personal que se autorice tales como la enfermera, principal, viceprincipal, consejero y trabajador social.

Autorización de Primeros Auxilios: Debe ser completado para todos los estudiantes del Colegio. Puede completar la forma y someterla por PlusPortals. (Fecha límite para entrega en línea 10 de agosto de 2023)

La autorización de Primeros Auxilios es uno de los documentos oficiales del colegio el cual debe ser completado en línea en la Plataforma de PlusPortals por el padre, madre o encargado legal del estudiante.

Autorización para administrar Medicamentos Básicos: Debe ser completado para todos los estudiantes del Colegio. Puede completar la forma y someterla por PlusPortals. (Fecha límite para entrega en línea 10 de agosto de 2023)

La hoja de administración de medicamentos básicos es un documento oficial del colegio el cual debe ser completado en línea en la Plataforma de PlusPortals por el padre, madre o encargado legal del estudiante.

Autorización para administrar Medicamentos con Recetas: Este documento debe ser completado en los casos en los que aplique al estudiante. Puede completar la forma y someterla por PlusPortals. (Fecha límite para entrega en línea 10 de agosto de 2023)

La autorización para administrar medicamentos con recetas es un documento oficial del colegio el cual debe ser completado en línea en la Plataforma de Plus Portals por el padre, madre o encargado legal del estudiante. Este



documento se completa cuando se va a dejar algún medicamento en la Oficina de la Enfermera para que se le pueda administrar al estudiante en caso de que fuera necesario.

Estos documentos pueden ser entregados tan pronto los tengan disponibles en coordinación directa conmigo o pueden enviarlos vía correo postal al Departamento de Enfermería en la dirección postal que aparece en esta carta.

Nosotros como Colegio tenemos la obligación y responsabilidad de cumplir con las estipulaciones que requiere la Ley, independientemente de la modalidad en que se esté dando la educación (presencial o a distancia). Esperamos su acostumbrada cooperación y apoyo para el bienestar de nuestros estudiantes.

Cualquier duda pueden comunicarse conmigo al (787) 765-3814 ext. 281 o por correo electrónico a la siguiente dirección alyna.vazquez@sanignacio.pr.

Cordialmente,

Alyna Vázquez
Enfermera